



MINISTERIO  
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 282  
De 12 de mayo de 2022

Por la cual se designa a los Representantes de la Asociación Panameña de Fisioterapia y/o Kinesiología ante el Consejo Técnico de Salud.

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108 de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, "Por la cual se aprueba el Código Sanitario", establece que el Consejo Técnico de Salud Pública funcionará en el Ministerio del Ramo y tendrá por misión principal supervigilar y aprobar la revalidación hecha por la Universidad de Panamá de los títulos profesionales de su incumbencia. Tendrá también el control de la práctica de las profesiones médica y afines y atribución de asesor en problemas de salubridad, cuya naturaleza exija la acción conjunta organizada de distintas entidades del Estado o de éstas con instituciones semioficiales o privadas que se ocupen de actividades preventivas o médicas en general.

Que conforme al artículo primero del Decreto No. 96 de 8 de marzo de 1990, "Por el cual se modifica el Artículo 18 del Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969", cuando se trata de asuntos relacionados con las profesiones de Optometría, Laboratoristas, Quiroprácticos y otras profesiones paramédicas, entrará a formar parte del Consejo Técnico de Salud, el representante escogido por la respectiva Asociación Profesional, quien participará con voz y voto exclusivamente en la discusión del punto específico objeto de la citación.

Que mediante Nota APAFIK-N° 3-2022 de 19 de marzo de 2022, dirigida a la Doctora Melva Cruz, Directora General de Salud y Secretaria de la Comisión del Consejo Técnico de Salud del Ministerio de Salud, suscrita por la Licda. Shelia Chen, Presidente de la Asociación Panameña de Fisioterapia y Kinesiología, esta última informó que debido al cambio de la Junta Directiva de esa Asociación, que tomó posesión el 1° de marzo de 2022, y conforme a las funciones que el cargo les responsabiliza, han designado a la Licda. Kathia Echevers, con cédula 8-234-434, y a la Licda. Brigitte de Albáez, con cédula 8-213-2782, como sus representantes ante el Consejo Técnico de Salud.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los representantes de la Asociación Panameña de Fisioterapia y Kinesiología ante el Consejo Técnico de Salud siguientes:

**Licda. Kathia Echevers**, con cédula 8-234-434, como Representante Principal.

**Licda. Brigitte de Albáez**, con cédula 8-213-2782, como Representante Suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto No. 96 de 8 de marzo de 1990, Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
LUIS FRANCISCO SUCTE M.  
Ministro de Salud

LFSM/IRF/EM/LB

